



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 NOV. 1998

El Expediente N° 12.030/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 obra Acuerdo N° 304 de fecha 22 de Septiembre de 1998, mediante el cual se aprobó la propuesta inmediata presentada por el Jefe de la División Recursos Naturales, para la cobertura de la cátedra Tecnología Pesquera de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, obrante a fs. 5;

Que a fs. 9 el Jefe de la División Recursos Naturales eleva presupuesto de la propuesta inmediata para el cursado de Tecnología Pesquera;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad autorizar un gasto de hasta la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) para atender la solicitud;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

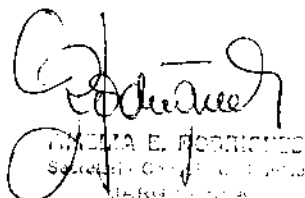
POR ELLO:

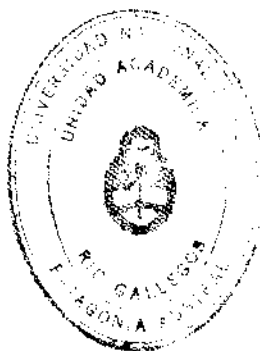
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

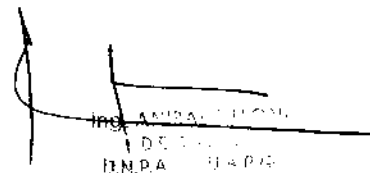
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) para atender el gasto que demanda la propuesta inmediata del cursado de la asignatura Tecnología Pesquera de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, presentada por el Jefe de la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios, del Presupuesto de esta U.A.R.G.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


GABRIELA E. RODRIGUEZ
Secretaría General de la U.A.R.G.




IPS. AMBA. ECON.
DE
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

429